REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2022-00010-00

1.- Se tiene en cuenta el citatorio con resultado positivo de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, a la demandada BEATRIZ TOVAR PERALTA (fls. 36 a 38); en consecuencia, la parte actora proceda a enviar la notificación por aviso de conformidad al artículo 292 Ibídem.

2.- Para todos los efectos legales a que haya lugar, se precisa que el demandado JORGE ENRIQUE GONZALEZ BARRERA se notificó personalmente (fl. 39), quien en el término concedido para proponer excepciones guardó silencio.

NOTIFÍQUESE,

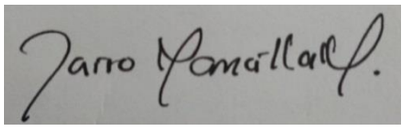

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 082 de fecha 14 de julio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA